

RIO GALLEGOS, 20 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 108.799/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra solicitud de Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares presentada por la docente Mg. Daniela FERRANTE, a partir del 1° de agosto, por razones particulares;

QUE mediante Nota N° 062/24 ha tomado intervención el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 264/24 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente y en el encuadre legal respectivo;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N° 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 065/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Mg. Daniela FERRANTE (CUIL N° 27-27824899-8) Licencia sin Goce de Haberes por-razones particulares, a partir del 1° de agosto de 2024 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo código 4PS-3-10038-P de carácter efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Manejo de Pastizales, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-04-02, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales(ICASUR), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.



Téc. Amélie Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

195/24